

las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintidós de noviembre de dos mil once.-
El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 23 de noviembre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 842/2011.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 842/2011 Negociado: A1.

NIG: 2906744S20110012694.

De: Doña Carmen Martín Montes y doña Juana Fernández Jurado.

Contra: Don Juan Manuel Cañizal Manuel, don Antonio Martos Rodríguez, Fondo de Garantía Salarial y Nexo AJ 2010, S.L.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 842/2011, seguidos en este Juzgado a instancias de doña Carmen Martín Montes y doña Juana Fernández Jurado se ha acordado citar a Nexo AJ 2010, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 13 de diciembre de 2011, a las 12,40 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada. Y para que sirva de citación a Nexo AJ 2010, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintitrés de noviembre de dos mil once.-
El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 23 de noviembre de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 887/2011.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 887/2011. Negociado: b2.

NIG: 2906744S20110013351.

De: Don Eusebio Bautista Cordero, don Juan Ángel García del Junco, doña María Martínez Colino y don Francisco Javier Grado Casado.

Contra: Don Víctor David Antón Jiménez, don Ángel Fernández García, don José Miguel Ruiz de Vicente, don Fernando Guerrero Ros, don José María Martín Delgado y Operador Aéreo Andalus, S.A.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 887/2011, seguidos en este Juzgado a instancias de don Eusebio Bautista Cordero, don Juan Ángel García del Junco, doña María Martínez Colino y don Francisco Javier Grado Casado se ha acordado citar a don José Miguel Ruiz de Vicente y Operador Aéreo Andalus, S.A., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 15 de diciembre de 2011 a las 12,10 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se les cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a don José Miguel Ruiz de Vicente y Operador Aéreo Andalus, S.A.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintitrés de noviembre de dos mil once.-
El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

EDICTO de 21 de noviembre de 2011, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Tres de Sevilla, dimanante de autos núm. 150/2010.

NIG: 4109142C20090035686.

Procedimiento: Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 150/2010. Negociado: JM.

De: Doña Macarena Escudero Villalba.

Procuradora: Sra. María Cruz Forcada Falcón.

Contra: Don Roger Akpa.

EDICTO

En el presente procedimiento Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 150/2010 seguido a instancia de Macarena Escudero Villalba frente a Roger Akpa, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 60/11

En Sevilla, a catorce de noviembre de dos mil once.

Vistos por doña María del Rosario Sánchez Arnal, Magistrada Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Tres de Sevilla, los autos del juicio de modificación de medidas de hijos de uniones de hecho 150/10 seguidos a instancia de doña Macarena Escudero Villalba, representada por la Procuradora doña María Cruz Forcada Falcón y asistida por el Letrado don Alberto Manuel Aliaño Cabrera, contra don Roger Akpa, en situación de rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal, de acuerdo con los siguientes

F A L L O

Que estimando la demanda de modificación de medidas interpuesta por la Procuradora doña M.^a Cruz Forcada Falcón, en nombre y representación de doña Macarena Escudero Villalba, contra don Roger Akpa, debo declarar y declaro haber lugar a modificar la estipulación segunda de la sentencia dictada en fecha 4 de mayo de 2009 por el Juzgado de Violencia sobre la Mujer Núm. Tres de Sevilla en el procedimiento 54/08 en el sentido de suspender el régimen de visitas establecido en la misma a favor del progenitor no custodio. Y todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Contra esta resolución cabe recurso de Apelación en ambos efectos para ante la Audiencia Provincial de Sevilla que en su caso deberá interponerse por escrito ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a su notificación (artículos 455 y 457 de la LEC).

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 3702-0000-

02-015010, indicando en las Observaciones del documento de ingreso qué tipo de recurso se trata, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos para su debido cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Sra. Magistrada-Juez que la suscribe, en el día de la fecha y hallándose celebrando Audiencia Pública por ante mí. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Roger Akpa, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a veintiuno de noviembre de dos mil once.-
El/La Secretario/a Judicial.